

LEY VI – N.º 297

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Festival Provincial del Niño “Momentos Felices con Jesús”, con sede permanente en la localidad de Comandante Andresito.

ARTÍCULO 2.- El Festival Provincial del Niño “Momentos Felices con Jesús”, se realiza durante el mes de agosto de cada año en el marco de la celebración del mes del niño y tiene como finalidad el fortalecimiento de los principios y valores descriptos en la Biblia.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.